toda clase de colgaduras, tapices y gallardetes: aumentándose este esmero en los nueve dias posteriores, y mucho mas el 12 de Diciembre en que por las repetidas salvas, quedaron, por decirlo así, saqueadas totalmente las mas provistas oficinas de fuegos artificiales. En ese dia deseaba el santo Arzobispo asistir en el Templo de Guadalupe á la promulgacion del Patronato Nacional, y recibir el juramento público de los Comisarios, pero rendido á la violencia de su enfermedad, tuvo que renunciar á su deseo, y por Edicto expedido al efecto, dispuso que unos y otros Comisarios reiterasen ante la Santa Imágen y en el concurso y solemnidad de este dia, el juramento que en sus manos habian hecho. Hízose al tiempo de la Misa, en que despues del Evangelio el Secretario de Cámara y Gobierno eclesiástico de Su E. Illma subió al púlpito y promulgó el Patronato Nacional. El Magistral de la Catedral y Comisario de la Jura Patronal, pronunció un fervoroso sermon sobre el asunto.

Creemos supérflo explicar despues de lo dicho cómo México celebró en este dia tan fausto acontecimiento. ¡Dichosa Nacion....! vuelve, vuelve á tu Madre tiernísima, vuelve á esta Madre que es tu *preciso refugio y estrella de tu Norte* como el Santo anciano Pastor que recibió la Jura Patronal, solemnemente lo declaró!

Parecia que el Señor guardaba la vida al Santo Arzobispo para solo concluir el negocio del Patronato Nacional de su Santa Madre: pues agravándose cada dia mas su enfermendad, pasó los últimos dias de su existencia comunicando íntimamente con el P. Mateo Ansaldo de la Compañía de Jesus, en cuyas manos durmió en el Señor la noche del miércoles 25 de Enero de 1747 yendo á ver en el cielo á la Vírgen que tan tiernamente

habia amado en la tierra. *In memoria æterna erit justus.*

(P. Alegre Hist. Lib. III.—Pbro. Cabrera, Escudo de Armas lib. 4, c. 15.)

IX

Se promueve en Roma la Confirmacion Apostólica del Patronato Nacional.

Sucedió al benemérito Arzobispo Vizarron el Illmo. Sr. D. Manuel J. Rubio y Salinas que fué el vigésimo sexto en la série de los Arzobispos Mexicanos. Hallábase en Madrid, cuando fué nombrado para la Metropolitana de México y pareció haber heredado de su antecesor así la tierna devocion á la reconocida y proclamada Patrona Nacional, como el empeño en promover y autenticar mas solemnemente su culto. Estando todavía en la Corte de Madrid, en Marzo de 1749 firmó, en virtud de la facultad otorgada por la Sede Apostólica, la ereccion de la insigne Colegiata en el Santuario de Guadalupe; negocio que empezado bajo el Pontificado de Benedicto XIII y Clemente XII tuvo su deseado fin con la Bula de confirmacion que Benedicto XIV habia expedido en Enero de dicho año. A su vez el Rey concedió al pequeño pueblo de Guadalupe, reunido en derredor del Santuario, el título y derechos de Villa.

Llegó el nuevo Arzobispo á México á fines de Setiembre del mismo año; y en ocasion de la fiesta del dia 12 de Diciembre, los Comisarios de ambos Cabildos de todos los Estados y Diócesis de la Nacion suplicaron en debida forma á su Illma que se sirviese ayudarles á cumplir con la última cláusula del Juramento, conque en nombre de toda

la Nacion se habian obligado á conseguir de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato Nacional. Aceptó muy gustoso el Arzobispo la súplica de tan nobles representantes de la Nacion, y deseoso de cumplir este negocio, como habia llevado á cabo el de la Colegiata, dió órden para que se preparasen todos los documentos, que con la súplica debian presentarse por el encargado Mexicano á la Sede Apostólica.

Pero, ántes de hablar de la súplica y documentos que el Arzobispo reunió para mandarlos á Roma, preciso es que demos un compendio de lo que para el mismo efecto se habia hecho en el siglo antecedente: en que, por razones que darémos, interrumpióse el negocio por ochenta años; hasta que volvió el Arzobispo Salinas á reanudarlo y cumplirlo en su tiempo.

Por el año de 1663 vivia en México el Doctor Don Francisco de Siles, Canónigo Lectoral de la Metropolitana, Catedrático de Teología y que murió despues Obispo electo de Manila. Este insigne devoto de la Vírgen del Tepeyac (como el P. Florencia que íntimamente le conoció, escribe en la Obra "Estrella del Norte" cap. 13. § 6) impelido por el celo grande que siempre tuvo de promover y adelantar el culto y veneracion de la prodigiosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, trató con el Sr. D. Diego Escobar y Llamas Obispo de Puebla, Arzobispo electo, Gobernador del Arzobispado y Virey de México, y con el Cabildo Metropolitano, pidiesen al Sumo Pontífice Alejandro VII se sirviese conceder que el dia 12 de Diciembre, en que se hace memoria anual de la tradicion ó entrega de la Santa Imágen, fuese de fiesta en todo el reino de Nueva España, y que se rezase el Oficio propio en memoria de tan señalado beneficio. Vinieron en ello el Gobernador Virey y los Canónigos Metropolitanos: y por el mes de Junio se redactó en latin una bien razonada súplica, en que se daba cuenta al Sumo Pontífice de la Aparicion de la Vírgen Madre de Dios en el cerro del Tepeyac segun la relacion antiquísima apoyada en la constante tradicion. Se añadieron escrituras auténticas comprobantes del hecho histórico de la Aparicion: seguian los informes y la peticion jurídica del Magistrado, de los seculares y de las Ordenes religiosas, y en fin el decreto del Arzobispo electo en que, vistos todos los autos testificaba en debida forma la verdad de la Aparicion y la constante devocion de todos los Mexicanos á la Vírgen aparecida en medio de ellos; é impetraba por sí y como Arzobispo y como Virey, la gracia etc.

Conocia muy bien el sábio Canónigo que todos estos autos tendrian en Roma solamente la fuerza de un proceso del Ordinario, es decir, de un proceso que el Obispo diocesano con su potestad y autoridad ordinaria puede y en algunos casos debe hacer; y que, aun admitida y reconocida en la Congregacion Romana la verdad del hecho, sin embargo, por falta de forma canónica y de comision de la Santa Sede, estos autos no bastaban para que el Sumo Pontífice interpusiese su autoridad apostólica en el asunto: siendo preciso que ántes se verifiquen los Procesos Apostólicos en que el Ordinario, como Delegado de la Sede Apostólica para el efecto, procede segun el tenor y forma del interrogatorio que se le trasmite de Roma, á la jurídica informacion ó averiguacion del hecho. Pero esto es precisamente lo que deseaba el sábio Canonista Siles; que la Sede Apostólica en vista de estos autos mandase en su nombre compilar el proceso segun el estilo de las Congregaciones Romanas. Y así en efecto sucedió. La relacion au-

tenticada fué recibida en Roma con tanto aplauso, que desde luego los que pudieron leer los autos, se mostraron tan encendidos en la devocion á nuestra amada Patrona y tan empeñados en promover su culto, que para satisfacer á todos un Prelado Romano, Anastasio Nicoselli, tradujo al italiano la dicha relacion con los documentos; y el Maestro del Sagrado Palacio Apostólico muy gustoso aceptó la dedicatoria que se le hizo de la traduccion, y con esto dió ya su voto favorable para la expedicion de la causa.

Vino pues la contestacion de Roma y como escribe el Pbro. Cabrera [lib. 3 cap. 13, § 138 y sig.] el Canónigo Siles en el Cabildo celebrado el 11 de Diciembre de 1663 mostró las cartas de su corresponsal en Roma, en que le decia, que presentada la súplica con los documentos al Padre Santo y á la Congregacion de Ritos, se habia desde luego admitido la *introduccion de la causa*, y que se habia expedido un rescripto remisorial para la formacion del Proceso Apostólico en que se hiciese constar la plenaria informacion de todo: y con eso se pasaria al *Petitorio* formal de dicha causa.

Se formó luego el Proceso Apostólico de que dá ámplia noticia copiándolo literalmente en parte el erudito Tornel (T. 1.º cap. 10 y 11.) El Pbro. Cabrera [lib. 3. cap. 15 §. 637] afirma: "que las declaraciones de los testigos consérvanse testimoniadas, por haberse dado originales á la parte, en la Secretaría de cámara y gobierno eclesiástico: de donde, por decreto de 8 de Octubre del pasado de 37, está mandado se den los testimonios que pidiere el Mayordomo Administrador del Santuario para colocarlos en el archivo. Hállanse en doscientas y seis fojas, con las que incluye el auténtico y declaracion del milagro acaecido en Oaxaca el sábado 14 de Noviembre de 1663

en la Imágen de María Santísima de Guadalupe."

Envió el Canónigo Siles estas Informaciones á D. Mateo de Bicunia Canónigo de Sevilla y curial de Roma; y este remitió las informaciones á su corresponsal en la misma Roma: al mismo tiempo dió el mismo encargo al capitan D. Andrés García, vecino de Sevilla y muy devoto de nuestra Patrona Nacional. Transcurrieron meses y años sin que se supiese lo que habia pasado. Hasta que el P. Florencia, yendo á Roma por comision de la Provincia Mexicana, admitió el encargo de su amigo el Canónigo Siles de informarse en Sevilla y de cooperar en Roma al despacho de la súplica. Y así en 1670, al pasar por Sevilla supo que el correspondiente romano del Can. Bicunia habia enfermado y restituídose á España; en donde parece que murió pocos años despues, dejando papeles y dinero en manos del capitan García, segundo podatario de la Ciudad de México. Llegado á Roma el P. Florencia, hizo cuanto pudo en obsequio de nuestra Patrona: pero la interrupcion del negocio acontecida por la razon arriba indicada, hizo nacer muchas dificultades en la Corte de Roma, y todas se reducian á que no se habian seguido los trámites en la introduccion de la causa; que no era la costumbre de la Santa Sede conceder semejantes gracias á la primera peticion que se le hiciese; y que en fin, si por la Traslacion de la Santa Casa de Loreto no se habia podido conseguir todavía rezo propio á pesar de haberse reiterado las súplicas por muchos y muchos ¿cómo podría él esperar en tan poco tiempo semejante gracia? "Si bien, prosigue el P. Florencia en su Obra (Estrella del Norte c. 13, § 6) como es Dios el que con su mano poderosa mueve estas cosas y obró el prodigio de la Santa Imágen Guadalupana, podrá in-

clinar y mover el corazon del Pontífice para que dé oidos á la demanda de Misa y Oficio; así como la relacion llana y sincera del milagro hizo fuerza á Alejandro VII y despues tocó tanto á Clemente IX la informacion del Cabildo Metropolitano. Pero advierto, concluye dicho Padre, que si esta materia se hubiese de reproducir en Roma, sea yendo persona de por acá, inteligente y que la trate con empeño y viveza."

Para entender lo que el P. Florencia dice del Pontífice Clemente IX, hay que advertir que el Canónigo Magistral de Puebla, D. Antonio de Peralta y Castañeda, movido á los ruegos del Canónigo Siles habia empeñado para el mismo efecto al Cardenal Rospigliosi su amigo y protector; y este con fecha 2 de Noviembre de 1666 le contestó: "Tocante á lo que desea el Sr. Canónigo de México (el Dr. Siles) amigo de Vd. en órden al milagro que la Madre de Dios ha obrado en una imágen suya, yo, en llegándome la relacion que V. S. me significa quererme enviar, no dejaré de emplear mis diligencias para cuando pudieren ser provechosas al intento. Pero no dejo de participar á V. S. que estas son materias muy dificultosas, porque no acostumbra en ellas la Santa Sede hacer prontas y positivas declaraciones. Cuatro ó cinco años hace que un gentíl hombre Español me entregó un duplicado de ese Sr. Obispo de Puebla [el Arzobispo electo de México] para Su Santidad (Alejandro VII) sobre semejante materia, y tambien una muy larga y distinta relacion del suceso y un cuadernillo, en que están registradas las instancias que las Religiones y Colegios de esa Ciudad hacian al Padre Santo para la aprobacion de tal fiesta; y juntamente una imágen muy linda de esmalte que representaba la forma como está pintada la Santísima Vírgen. Todo lo entregué con la debida

reverencia á Su Santidad, á quien representé puntualmente lo que se escribia en tal asunto, y Su Santidad con toda benignidad la agradeció: pero en lo que pertenece á la gracia que se suplicaba, no se hizo cosa alguna." Y cuando en el año despues de haber escrito esa carta, el Cardenal Rospigliosi elevado al trono Pontificio tomó el nombre de Clemente IX, volvió el Canónigo Peralta á insistir en la súplica sobre la concesion de la gracia; y el Padre Santo con mucha benignidad en Mayo de 1667 contestó que por entonces concedia un Jubileo plenísimo para el dia 12 de Diciembre, é inculcaba que se volviese á proponer en la Congregacion de Ritos la súplica para el Oficio y Misa.

De lo que se dice en las dos cartas dirigidas al Magistral de Puebla, se deduce que por el año de 1667 no habian todavía llegado á Roma las Informaciones tomadas en el Proceso Apostólico: y que la enfermedad y la muerte del corresponsal romano del Canónigo de Sevilla, habian trastornado el plan del Dr. Siles, quedando interrumpido y olvidado el negocio por mas de ochenta años por falta de un Agente que lo activase y solicitase en Roma. Fué pues preciso atenerse al consejo que dió el P. Florencia, de enviar desde México á Roma personas inteligentes. Estos fueron los Padres Maldonado y Echávarri; pero murieron en la Habana de camino para España. Mandó la Provincia de México en su lugar al P. de la Paz, á quien se le dió el mismo encargo; y este murió, de vuelta de su comision, en Francia sin resultado favorable. Y así se llegó hasta el año de 1751, en que por el mes de Noviembre el P. Juan Francisco López, Maestro de Prima en Teología en el Colegio Máximo fué nombrado para ir á Roma.

Era sugeto de altas prendas, muy activo y de-

005311

voto insigne de la Vírgen del Tepeyac, pareciendo destinado por Dios para alcanzar la confirmacion del Patronato de su Santa Madre sobre toda la Nacion Mexicana. Al P. López, pues, el Sr. Arzobispo, la Ciudad de México y la Colegiata de Guadalupe dieron los poderes en debida forma de derecho, eligiéndole su Procurador con el encargo especial para alcanzar de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato Nacional, la concesion de Misa y Oficio propio, para la fiesta de la Aparicion en el dia 12 de Diciembre. Aceptó el buen Padre tan honroso encargo; y para que nada le hiciese falta en Roma, se dió á reunir todos los documentos concernientes al hecho de la Aparicion. Se revolvieron todos los Archivos y no pudieron encontrarse los documentos auténticos de los testigos *de visu* relativos á la Aparicion, y que constaba sin embargo haber existido. A falta de estos, se procuró una copiosa coleccion de documentos que hacian evidenciar la constante y universal Tradicion de toda México sobre el hecho histórico de la Aparicion de la Santa Madre de Dios en el Cerro del Tepeyac. A esto se unieron los autos autenticados de la Jura del Patronato Nacional; lo que era un manifiesto argumento de la existencia no interrumpida de la tradicion. Reunió las súplicas del Arzobispo y demás Obispos, de la Ciudad de México y de los Comisarios de la Jura Nacional; y en fin, una copia la mas perfecta que el pincel del inmortal Cabrera supo hacer del original de la Imágen, para presentarla al Pontífice, con el dictámen jurado del mismo Cabrera y de otros seis pintores que afirmaban ser la Sagrada Imágen sobrenatural en su origen y en su conservacion.

Acompañado de los votos ardientes de todo un pueblo y con la bendicion de la Santa Madre de

Dios, emprendió el Padre López su viaje pocos meses despues para Madrid y Roma.

X.

Se consigue en Roma la Confirmacion Apostólica del Patronato Nacional.

Llegó al fin felizmente el P. López á Roma, y preocupado con el encargo que se le habia confiado tan solemnemente, y persuadido á la vez de que este negocio debia tratarse segun el dictámen del P. Florencia con empeño y viveza, antes de presentar la súplica al Sumo Pontífice que entonces era nada menos que un Benedicto XIV, quiso con mucha prudencia preparar de antemano los ánimos de las personas que pudiesen ayudarle con el Papa. Empleó los primeros dias en visitar á algunos de la Corte Pontificia, para quienes llevaba cartas de recomendacion; y así la primera diligencia que practicó, fué explorar por la eminente interposicion de un gran Prelado, que se le mostraba benévolo, cual era el dictámen particular de Su Santidad sobre la pretensa gracia. Y la contestacion fué, que no era la peticion exótica, ni se hallaba en estado de que tocase en inmoderada; por que la falta de instrumentos originales se suplia abundantemente con la pública voz y tradicion de mas de dos siglos, que sin oposicion ni réplica pregonaba por milagrosa la Aparicion de la Vírgen en México. Añadió que las súplicas del Episcopado Mexicano eran de mucho peso en la Congregacion de Ritos, y mas cuando el nombre de la Vírgen de Guadalupe de México no era desconocido en la Dataría Pontificia; habiéndose expedido así por otros Pontífices, como por el actual Benedicto

XIV varios Rescriptos bajo este mismo título. Solamente reparaba la soberana práctica de Su Santidad en que jamás por lo que se sabia, se habia presentado á la Congregacion de Ritos pretension de rezo Guadalapano; y podia interpretarse como acto de poca circunspeccion, conceder á las primeras instancias á la milagrosa Imágen de México este remarcable culto, que no se habia decretado, sino hasta pasado mucho mayor número de siglos y repetidas interpelaciones, á favor de la santa Casa de Loreto, ó al famoso Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Este parecer de persona tan eminente dió mucha esperanza y ánimo al P. López para resolverse en todo caso á plantear su elevado designio; en lo que se consolidaba cada dia mas por ciertas favorables coincidencias, que descubrian la proteccion de María en este negocio. Porque visitando un dia el P. López á uno de los Ministros de la Corte, á las primeras insinuaciones de su pretension, entresacó éste de su librería la historia de la admirable Aparicion de la Vírgen en México, escrita por el Presb. Luis Becerra Tanco, mostrándose dicho Prelado tiernamente apasionado de Nuestra Soberana Patrona. Y pasando otro dia el P. López á visitar en su Convento de la Minerva al P. Maestro Tomás Ricchini Secretario de la Congregacion del Indice, fué recibido con las mas distinguidas muestras de cariño, por las eficaces recomendaciones con que lo tenia prevenido el P. Antonio Bremond, Maestro General de los Predicadores. Empezaba el P. López á hablar de su encargo, cuando el P. Ricchini tomándolo de la mano, lo condujo á una Capilla secreta en donde celebraba frecuentemente la Misa; aquí le mostró al P. López una Imágen de la Vírgen de Guadalupe diciendo: "Tiempo ha que venero esta admirable

Copia, encantado por el atractivo de su belleza, aunque ignorante de su advocacion; gracias á Dios que me ha descubierto su prodigioso orígen."

Por todas esas cosas se animó el P. López á pedir de ser presentado al Papa, para suplicarle concediese la gracia deseada por toda una Nacion. Benedicto XIV tenia, como Pio IX, una afabilidad paternal que abria á confianza los corazones de todos los que eran admitidos á hablarle; y por los excelentes informes que ya tenia, recibió al P. López con muestras de singular benevolencia, animándole á exponer con todos sus pormenores lo relativo á la Aparicion. Habló el Padre López con aquel ardor con que un tierno hijo habla en favor de su Madre; y llegando al punto de la narracion en que Juan Diego desplegó la tilma delante del Santo Obispo Zumárraga, con permiso de Su Santidad tomó el P. López á la puerta de la antesala en donde teníala prevenida, la pintura de la Vírgen del Tepeyac hecha por Cabrera, y presentándola cual otro Juan Diego al Sumo Pontífice: "hé aquí, prosiguió lleno de entusiasmo, hé aquí, Padre Santo, cómo la Vírgen Madre de Dios apareció á los mexicanos." Quedó sorprendido el Papa á la vista de la Santa Imágen y enterneciose hasta las lágrimas; y despues de un breve silencio, pronunció aquellas palabras: *Non fecit taliter omni nationi.* No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la Mexicana."—Recibió con agrado la Imágen y la súplica con los documentos, y despidió al P. López dándole buena esperanza de un pronto y feliz resultado en su negocio.

Mandó el soberano Pontífice como regalo á las Religiosas de la Visitacion la Imágen Guadalupana; dando con esto á entender, que así como la

Madre de Dios habia visitado á Santa Isabel, así habia con su Aparicion visitado á los mexicanos, dejándoles una prenda de su contínua proteccion en su Imágen milagrosa. Dió órden tambien á la Congregacion de Ritos, para que se dedicase con preferencia al exámen de la súplica y de los documentos presentados por el P. López en nombre de la Nacion mexicana.

A los pocos dias la Congregacion de Ritos hizo saber el P. López, que, examinados todos los documentos que habia presentado, quedaba plenamente demostrada la verdad histórica de la Aparicion: pero que no habiendo sido antes propuesta la súplica para el Oficio y Misa propia, ó por lo menos, no constando jurídicamente haber sido propuesta, no se podia expedir ningun decreto de aprobacion. Y hé aquí al buen P. López otra vez hundido en la afliccion de no poder lograr nada, y con la precision que tenia de volver pronto á México. Ayudado de otro, procuró que se revolviesen los archivos, se registrasen los depósitos de los oficios para encontrar siquiera alguna copia de las súplicas elevadas á Alejandro VII en 1663 y á Clemente IX en 1667. Porque los Diplomas Pontificios, con que se erigió la insigne Colegiata ó la Real Congregacion de Guadalupe, no bastaban para el efecto de probar que ya se habia solicitado formalmente la gracia. Supo el P. López que corria traducida al italiano una relacion sobre la Aparicion de la Vírgen del Tepeyac, y con la relacion la súplica mandada á la Sede Apostólica: corrió á buscarla en la vasta Biblioteca del Colegio Romano; la encontró registrada en el índice, pero cuando fué á examinar el estante señalado, no la encontró.

Desanimado ya, se fué á solicitar al Secretario del Cabildo Vaticano una cópia del decreto en que

el 20 de Julio de 1740 el Ilustrísimo Cabildo habia declarado que la Imagen de la Vírgen de Guadalupe de México debia contarse entre las que *por antigüedad, por milagros y por devocion popular* merecian el título de insigne y la condecoracion de la corona de oro, dispensando de todo trámite de proceso, atendida la notoriedad del hecho.

Consiguió la cópia del decreto, pero ni con esto pensaba adelantar mucho en el negocio. Volvíase pues, un sábado por la mañana, triste, pensativo y cabizbajo por las calles de Roma, cuando los gritos de un viejo revendedor de libros que casi á sus oidos iba repitiendo: *libri vecchi, libri vecchi* libros viejos, libros viejos, lo despertaron de sus preocupaciones; y mas bien para librarse de las molestias del vocinglero, que por gana que tuviese de comprar semejantes libros, dió una ojeada á unos que llevaba abiertos. Mas ¡cuál no fué la sorpresa, cuando en uno de ellos encontró lo que tanto deseaba! Era nada menos que la relacion histórica de la admirable Aparicion de la Vírgen en México, relacion de que ya hemos hablado en los párrafos anteriores, y que el Prelado Romano Anastasio Nicoselli habia sacado de las escrituras auténticas presentadas en Roma á la Sagrada Congregacion de Ritos por el año de 1663, para el efecto de obtener del Pontífice Alejandro VII la facultad de celebrar la fiesta de la admirable Aparicion el dia 12 de Diciembre etc., etc.

Este documento tan irrefragable dió la victoria al P. López; pues en él se exaltaba á la mayor autoridad la notoriedad del milagro y las historias comparativas; desvanecia de todo punto el objetado obstáculo de no haberse jamas introducido en Roma el indicado asunto, y mas cuando el libro de Nicoselli, por su autor, por la autoridad del Maestro del Sacro Palacio Apostólico á

quien habia sido dedicado, por el idioma, el lugar, el año de impresion [que fué el de 1681], era un evidente testimonio que hacia indudable su imparcialidad, conspirando todas sus cláusulas á manifestar la verdad del hecho histórico de la Aparicion.

Emprendió pues sin tardanza la prosecucion de su proyecto: hizo encuadernar con mucho esmero el escrito de Nicoselli, con el testimonio del Cabildo de la Basílica Vaticana sobre la coronacion decretada á favor de la Imágen de la Vírgen de Guadalupe de México; y apoyado en las relaciones de autores diversos en distintos sucesivos tiempos, contestes y terminantes en lo circunstanciado del prodigio, instruyó un bien meditado memorial, y totalmente contando con el patrocinio de la Vírgen se presentó al Soberano Pontífice. Pedia en resúmen que se dignase Su Santidad confirmar con su autoridad apostólica en la Imágen de Santa María de Guadalupe, aparecida en el Tepeyac, el título de Patrona principal de la nacion mexicana: que se aprobase la Misa y Oficio propio con la adicion en la Sexta leccion de la breve noticia de la Aparicion: que el dia 12 de Diciembre fuese de precepto con rito doble de primera clase y con octava; y en fin extendia las súplicas á impetrar varias indulgencias para el Templo de Guadalupe. Todo y muy pronto lo consiguió. El 24 de Abril de 1754 dió la Congregacion de Ritos el decreto con que aprobaba el Oficio y Misa propia en honor de la Vírgen de Guadalupe; y mandaba que dicho Oficio se rezase el 12 de Diciembre con rito doble de primera clase y con Octava.

Temeroso el P. López de que este decreto se extraviase, inmediatamente hizo imprimir en la tipografía de la Cámara Apostólica centenares y

miles de ejemplares de dicho Oficio y Misa con el decreto de la Congregacion de Ritos; y aun ahora se ven, en varias ciudades de los Estados, ejemplares de dicha edicion romana. Y motrándose el Sumo Pontífice cada dia mas y mas benigo con el P. López, le concedió que se labrasen y bendijesen ceras de Agnus Dei con la Imágen de la Vírgen de Guadalupe: lo que causó mucho asombro y admiracion en la Corte Pontificia. Mandó luego el P. López abrir moldes para que se estampasen innumerables ceras con la Imágen de nuestra Patrona nacional; y tambien de estas ceras benditas, que por un lado llevan grabado al místico Cordero y por el otro la Imágen de la Vírgen del Tepeyac, se conservan todavía en México algunas, guardadas en relicarios.

La confianza que el P. López tenia en la benignidad del Pontífice, le animó á suplicarle que se expidiesen pronto las Bulas de confirmacion, alegando por justo motivo la obligacion que tenia de regresar pronto á México. Y el 25 de Mayo del mismo año de 1754 expidiose el amplísimo Diploma Pontificio en que con autoridad Apostólica se confirma el Patronato nacional de la Vírgen del Tepeyac. Daremos un extracto de esta Bula en el último artículo con que, con el auxilio de Dios y de su Santa Madre, pondremos fin á esta narracion. (Lazcano, Vida del P. Oviedo, lib. 4.º c. 4. § del 6 al 9.)

Y permítasenos por ahora una breve reflexion. Si por caso en lugar de la aprobacion, el Sumo Pontífice Benedicto XIV hubiese pensado que era conveniente dilatar la concesion de la Bula, hasta que le fuesen elevadas nuevas y repetidas instancias; esos pocos opositores que hay ¡cuánta fuerza no harian contra los pobres Guadalupanos! Encarecerian que todo un Benedic-

to XIV, el mas versado en la ciencia de los ritos, el mas erudito en sus dictámenes, el mas profundo conocedor de la disciplina eclesiástica, el autor de la Obra clásica, *de Beatificatione et Canonizatione Sanctorum*, habia reconocido siquiera como dudoso el hecho de la Aparicion. Y mientras este mismo Pontífice con toda su autoridad Apostólica no solamente confirma el título de Patrona Nacional, sino que con la misma autoridad *manda* que la Vírgen del Tepeyac sea reconocida, venerada é invocada como Patrona en todo México, parece que esto no basta á dichos opositores, cuando nos salen con sus miserables y ráncios sofismas. Pero no hay mas que dejarlos en el olvido, como fueron dejados en tiempo del Santo Arzobispo Vizarron, el Maestro de ceremonias y el catedrático de vísperas, que habian puesto en duda la validez de la eleccion de la Vírgen del Tepeyac para Patrona Nacional.

XI.

Vuelve el P. López á México y entrega las Bulas Pontificias.

Habiendo ya el P. López conseguido todo lo que sus mexicanos podian desear, se fué á despedir del Padre Santo, dándole en nombre de su Nacion las mas expresivas gracias por tantos beneficios y favores que le habia concedido. Y en esta ocasion fué cuando el Soberano Pontífice le dijo: "*Te aseguro que he hecho mas por los mexicanos y en obsequio de la Vírgen Guadalupana, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.*" Y así es; porque si contamos los años desde la Aparicion á la fecha de la Bula, no pasaron mas de 223 años, y ¡para la Vírgen del Tepeyac

habia ya la Sede Apostólica aprobado el Oficio y Misa propia y fiesta de precepto; cuando sabido es que semejante gracia no pudo conseguirse en mas de 500 años para la Traslacion de la Santa Casa de Loreto, ni en mas de 1700 años para la Aparicion de Nuestra Señora en el Pilar de Zaragoza. Y si contamos los años desde la primera introduccion de esta causa en la Congregacion de Ritos por el año de 1663, hallarémos que á los 91 años de haberse elevado la súplica, se consiguió la confirmacion apostólica del culto tributado á la Vírgen del Tepeyac. Y si mas lo apuramos, sabiendo que por ochenta años quedó este negocio interrumpido, nos debemos asombrar de la facilidad y presteza con que se consiguió una gracia tan señalada. De veras que la Sede Apostólica, á imitacion de la Santa Madre de Dios, no hizo así por aquellos tiempos con las demás naciones. Gratitud sin límites debemos pues, los mexicanos, al Soberano Pontífice Benedicto XIV, y fuera de desear que en el Santuario de Guadalupe á los dos lados de la Santa Imágen, se pusiesen dos bustos de mármol; uno, el del Obispo Zumárraga Apóstol y Padre de los Mexicanos, y el otro, el de Benedicto XIV Bienhechor de los mexicanos y benemérito del Templo y de la Colegiata de Guadalupe.

De Roma el P. López se fué á Génova para ir á España; y antes de embarcarse, escribió en 23 de Julio de 1754 al Abad de la Colegiata de Guadalupe, avisándole del féliz resultado de su mision y de que el Templo de Guadalupe quedaba agregado á la Archibasílica Lateranense de Roma. Para apreciar convenientemente este singular privilegio, es de advertir que el Templo de San Juan de Letran en Roma lleva el título de "Archibasí-